

**Solicitud de Información de la Relatora Especial sobre la  
violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias en materia  
de Femicidio  
RESPUESTA DE MÉXICO**

**1. ¿Cuáles son los principales desafíos que existen a nivel estatal para abordar la violencia contra la mujer en sus diversas formas?**

En julio de 2018, el Estado mexicano sustentó su IX Informe Periódico ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW). Al respecto, el Comité, en sus observaciones finales, destacó algunos desafíos que México tiene en materia de violencia de género, entre los que destacan:

- La persistencia de patrones de violencia de género, incluidos la violencia física, psicológica, sexual y económica, así como, lamentablemente, el aumento de la violencia doméstica, desapariciones forzadas, feminicidios, entre otros.
- La falta de armonización estatal con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para tipificar como delito el feminicidio.
- Retos en la aplicación efectiva del Mecanismo de Alerta de Violencia de Género.
- La importancia de generar mayores datos estadísticos sobre violencia de género

Asimismo, la Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) elaboró el diagnóstico denominado "*Desafíos y oportunidades en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en México*", cuyas conclusiones destacan:

- La necesidad de "repensar" la manera que se entiende la violencia, para visibilizar la discriminación estructural y en cómo ésta afecta de manera diferenciada a las mujeres en distintas etapas de su vida, más allá de la relación interpersonal (mujer-hombre) por acción u omisión intencionada.
- Reconocer la existencia de patrones y contextos que afectan desfavorablemente a las mujeres, en un tiempo y espacio (territorio) determinado y que no necesariamente son

coincidentes entre las diferentes entidades federativas y/o los países de la región.

- Contemplar "todas aquellas manifestaciones observadas a través de altas tasas de fecundidad, en contextos de pobreza, alta mortalidad por enfermedades prevenibles, por desnutrición, depresión, baja esperanza de vida al nacer, mortalidad materna o infantil"<sup>1</sup>.
- Cuantificar las violencias que sufren las mujeres desde una dimensión múltiple, para visibilizar aquellas que actualmente no alcanzan los registros oficiales, además de impedir que problemas coyunturales que atraen en los reflectores, obstaculicen observar la discriminación estructural de "aquellas mujeres que enferman y mueren entre y por la desigualdad".

Por otro lado, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) señala que México ha tenido avances significantes para crear conciencia sobre la gravedad de la violencia de género, no obstante, en la actualidad identifican numerosos desafíos que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas:

- Armonizar las legislaciones estatales con los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Lograr una aplicación efectiva de la *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres*. Criterios para la prevención y atención.
- Lograr una efectiva transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los tres poderes y niveles de gobierno, para generar e implementar políticas públicas que permitan prevenir y atender la violencia contra las mujeres, particularmente contar con la participación de los gobiernos municipales.
- Eliminar todos los preceptos discriminatorios que vulneran los derechos humanos de las mujeres en los códigos penales y civiles que operan en todo el país.
- Actitudes patriarcales y los estereotipos profundamente arraigados con respecto a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad siguen reforzando la desigualdad.
- Impulsar la correcta aplicación de los Protocolos existentes, para atender los casos de violencia de género, y en especial

---

<sup>1</sup> Segob-Conavim. "Desafíos y Oportunidades en la Prevención y erradicación de la violencia contra las Mujeres en México", 2018, pag.140

los que deben operar en casos de feminicidio, violencia sexual y órdenes de protección.

- Contar con personal del servicio público capacitado en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres e igualdad entre mujeres y hombres, con especial atención en las áreas de procuración e impartición de justicia: Ministerios Públicos, servicios periciales, policías y personal médico.
- Sensibilizar a medios de comunicación, para que éstos coadyuven en la desnaturalización de la violencia contra las mujeres.
- Implementar acciones efectivas para erradicar las múltiples formas de discriminación.
- Transformar los patrones socioculturales que naturalizan la violencia contra mujeres y niñas, mediante consistentes estrategias educativas en todo el país.
- Fortalecer la formación de nuevas masculinidades.
- Crear más y fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres y las instituciones encargadas de atender a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia.
- Erradicar la impunidad persistente cuando se trata de delitos cometidos en contra de las mujeres.

## **2. ¿Cuál es la percepción estatal sobre el mandato de la Relatora Especial?**

Con la reforma constitucional y legal de 2011 en materia de derechos humanos, el Estado mexicano ratificó su compromiso de vinculación permanente con instrumentos y mecanismos internacionales en la materia, entre los que se incluye el trabajo que realiza la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, por lo que en ese sentido las recomendaciones y sugerencias realizadas por ésta, constituyen una guía importante a nivel nacional para la instrumentación de programas, planes y acciones que permitan coordinar los esfuerzos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Con respecto a los informes anuales que lleva a cabo la Relatora, se considera que éstos cuentan con gran valor agregado y una perspectiva crítica que permite analizar las diversas realidades nacionales y las propuestas de acción. La posibilidad de consultar los informes posteriormente, coadyuva al aprendizaje de diversas buenas prácticas y retos hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres; los informes también han sido un insumo importante para guiar la política exterior mexicana, sobre todo, en la evaluación de las prioridades en materia de igualdad de género.

Asimismo, se destaca que, la participación de la Relatora Especial en el *Diálogo Regional Desafíos y Nuevos Retos para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres* -celebrado en México, en 2016- que tenía por objeto de compartir buenas prácticas en la materia, fue de utilidad para que las entidades federativas participantes evaluaran sus políticas públicas relativas a la prevención, atención, sanción de violencia contra las mujeres y las niñas.

Por otra parte, se considera que la tarea de la Relatora Especial se ha centrado en el nivel federal, por lo que hay poca interacción con las entidades federativas, aunado a ello, se estima pertinente que en próximas visitas, la Relatora Especial pueda tener encuentros con algunas entidades federativas, especialmente las que registran más violencia contra las mujeres, e interactuar más con las titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en dichas entidades, lo que sin duda permitirá tener una mirada más amplia de la realidad del país, al tiempo que fomentará un mayor interés por parte de los gobiernos estatales para participar en los encuentros con las autoridades internacionales.

### **3. ¿Qué medidas concretas deberían adoptarse para seguir fortaleciendo la capacidad de la Relatora Especial para Prevenir y Eliminar la Violencia contra la Mujer?**

Se recomienda lo siguiente:

- Al interior de la estructura del equipo de la Relatora Especial, se sugiere reforzar los mecanismos para el monitoreo de los avances de las recomendaciones y sugerencias de la Relatora Especial.
- Considerar el desarrollo de una labor de vigilancia periódica del cumplimiento de las recomendaciones; y mantener presencia en los Exámenes Periódicos realizados al país para externar su opinión y redacción de las recomendaciones, con el fin de que el tema de la violencia contra las mujeres sea una prioridad nacional.
- Fortalecer la presencia de la Relatora en diversos espacios regionales, como en el seno de la Organización de Estados Americanos y la Comisión Interamericana de Mujeres.
- Sería deseable que además de las visitas país, la Relatora Especial pudiera participar en diversos encuentros nacionales -como en el Diálogo Regional antes mencionado- que tienen como fin último el compartir buenas prácticas. Esto permitirá que a nivel local se replique la forma en la que trabaja la Relatora Especial y el valor agregado de su labor, en específico, los

informes anuales y las recomendaciones que surgen de los mismos.

- Fortalecer los vínculos con otros/as Relatores/as y procedimientos especiales como el Grupo de Trabajo sobre Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en la Ley y en la Práctica. Así como otros organismos de protección de los derechos humanos de las mujeres que permita fortalecer las recomendaciones de los organismos internacionales.

**4. ¿Qué medidas deben adoptarse para que el mandato de la Relatora Especial contribuya a mejorar la coordinación institucional entre los diversos mecanismos de lucha contra la violencia y discriminación contra la mujer?**

México cuenta con un entramado institucional significativo que da seguimiento a los temas de género y violencia contra las mujeres: a nivel federal se cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), la Procuraduría General de la República (PGR) y el Poder Judicial, entre otros; a nivel estatal, por ejemplo, entre 2016 y 2018 se han establecido en diversos estados de la República, Unidades o Comisiones especializadas en la atención del delito de feminicidio.

Aunado a ello, se cuenta con el Grupo de Trabajo Estadístico, coordinado por CONAVIM, está conformado por: Inmujeres, INEGI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Procuraduría General de la República y la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la SEGOB.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) permite la administración de casos de violencia contra las mujeres, y contiene información -informes, reportes y estadísticas- de las 32 entidades federativas y dependencias del Gobierno Federal; sirve, además, como insumo en la elaboración de políticas públicas en la materia<sup>2</sup>. El gobierno mexicano está consciente que este Mecanismo es perfectible y representa un gran reto en la actualidad.

---

<sup>2</sup> Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres "BANAVIM" de la Secretaría de Gobernación. Disponible en <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/Segob-Banavim.pdf>.

Como se mencionó en la pregunta 3, sería deseable que la Relatora Especial participe mayormente en diversos encuentros nacionales, con el fin de compartir mayores experiencias que permitan atender los retos nacionales, principalmente aquellos establecidos como una necesidad inmediata y que deberán ser reportadas ante el Comité CEDAW en 2020 como un Informe de Medio Término; ello derivado de las recomendaciones de este órgano de tratado a México sobre el IX Informe Periódico. Asimismo, resulta importante que en las entidades federativas se conozca a la Relatora Especial, el mandato que tiene conferido, el objetivo de éste, así como su agenda respecto del grave problema que representa la violencia contra las mujeres en México.

En caso de que la Relatora realice una eventual visita al país, se reúna con las y los ejecutivos estatales, titulares de los mecanismos para el adelanto de las mujeres de las entidades federativas, y de los municipios, con la finalidad de conocer el funcionamiento de los mecanismos existentes para eliminar la violencia contra las mujeres.

**5. ¿De qué manera puede apoyarse la iniciativa de la Relatora Especial para que los Estados establezcan observatorios de vigilancia de feminicidios?**

Si bien, el gobierno mexicano no cuenta con un órgano específico equivalente a un observatorio nacional de feminicidio, sin embargo, es destacable la existencia de una amplia red de Organizaciones de la Sociedad Civil que se encargan de vigilar, monitorear y reunir información sobre la falta de procuración e impartición de la justicia a víctimas de violencia y discriminación de género. Una de ellas es el "Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio", una alianza constituida por 49 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 21 estados de la República.

Es por ello que a través de una campaña de sensibilización que permita alentar la acción coordinada entre autoridades gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, se puede dar pie a la articulación de un observatorio que visibilice los avances, retos y áreas de oportunidad de la instrumentación de políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar los feminicidios. En el caso específico de México podría retomarse la experiencia de los observatorios para la Representación Política de las Mujeres.

**6. ¿Cuáles son las oportunidades y desafíos para fortalecer y utilizar el mandato de la Relatora Especial para erradicar la violencia contra mujeres y niñas?**

Algunas recomendaciones de las oportunidades para fortalecer la labor de la Relatora ya se establecieron en la pregunta 3; no obstante, uno de los principales desafíos observados es que la naturaleza de las recomendaciones de la Relatora, en su calidad de mandato especial, no son vinculantes para los Estados, si bien éstas no dejan de ser de suma importancia.

En el marco de la nueva política exterior multilateral transformadora del gobierno del Presidente López Obrador se explorarán las ventanas de oportunidad para seguir en colaboración con la Relatora Especial, con base en las medidas concretas mencionadas en la pregunta tres. El Estado mexicano está consciente que, como representantes de la mitad de la población mundial, las mujeres y las niñas merecen protección sobre sus derechos humanos y a vivir una vida libre de cualquier forma de violencia.